

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 209-07 que nombra al señor José León Asencio, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 209-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José León Asencio, queda designado Embajador Alterno de la Misión de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 210-07 que nombra a los señores Arismendy Bautista Ramírez y Miguel Batista Pérez, Miembro del Consejo de Administración de EDESUR Dominicana, S. A., y Subsecretario de Estado de Interior y Policía, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 210-07